

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****EL VELLÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2024, modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, dirección <https://www.ellallon.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En El Vellón, a 25 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.336/24)

